

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 25 JUN 2019

Res. H Nº 0962/19

Expte. Nº 4612/17

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, para la asignatura "Procesos Sociales de América III" de la Escuela de Antropología; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 350/87 y sus modificatorias.

QUE el Jurado encargado de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma y el mismo emite dictamen unánime, sin objeción ni impugnación alguna.

QUE a fs. 67 vta. rola el correspondiente informe del Departamento de Personal como así también el respectivo informe económico-financiero favorable por parte de la Dirección Administrativo Contable de esta Facultad.

QUE la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina mediante Despacho Nº 302, aconseja aprobar el dictamen del Jurado y proceder a solicitar al Consejo Superior la designación de la mencionada docente en el cargo de referencia.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 18 de junio de 2019)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen unánime emitido por el Jurado que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 212/217 del presente expediente.

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, la designación de la Prof. Andrea Jimena VILLAGRÁN, DNI 29.336.711, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, dedicación exclusiva, para la asignatura "Procesos Sociales de América III" de la Escuela de Antropología.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el presente gasto al cargo vacante de igual categoría y dedicación (PADDE) creado mediante Resolución CS Nº 147/96, disponible en la Planta Docente de esta Facultad e internamente en la Escuela de Antropología, y contemplado en la Resolución CS Nº 259/18.

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la postulante, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido remítase al Consejo Superior para sus demás efectos.

MERCEDES C. VAZQUEZA VICEDECANA

Facultad de Humanidades-UNSa

DAS CATALINA BULLUEASICH

Fecultad de Humanidades - Untibe